Estudio del Sector

Objeto: "Realizar la demolición del edificio de la Calle 85 No. 11-96, de manera mecánica y manual del edificio dejando a nivel de rasante 0;0".

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 2

A. ENTORNO ECONÓMICO 2
B. ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL 6
C. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR: 10
D. ANÁLISIS SECTOR CONSTRUCCIÓN: 16
E. INTEGRANTES DE LA CADENA PRODUCTIVA: 18
F. MARCO REGULATORIO 19

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA 19

A. ASOCIACIONES DEL SECTOR 20
B. ESTUDIO DE LA OFERTA: PROVEEDORES 20
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA 21

3. ESTUDIO DE MERCADO 24

A. FORMA DE CALCULAR EL PRESUPUESTO Y VALOR DEL PRESENTE PROCESO 25
B. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS 27
C. ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES 28
D. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL 28
E. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 142 DE 2023 29
F. IMPLEMENTACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES DE ACUERDO CON LA LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021 30

4. CONCLUSIONES 34

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elaboró el estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Consejo Superior de la Judicatura debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de la contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso[1].

El presente documento enmarca los actores y variables económicas que se deben tener en cuenta para la contratación de la demolición del edificio de la Calle 85 No. 11-96, de manera mecánica y manual del edificio dejando a nivel de rasante 0;0

A. ENTORNO ECONÓMICO

La economía del país está dividida en tres franjas que tienen características comunes, están unificadas en su conformación y se diferencian claramente cada una de las otras dos.

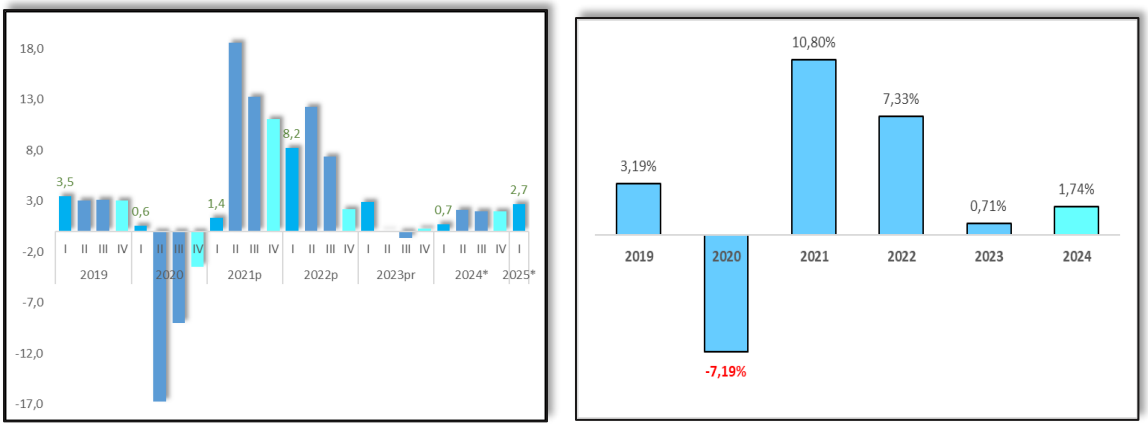
A. El sector primario (agropecuario)
B. El sector secundario (Industrial.)
C. El sector terciario o (Servicios)

El análisis se realizará con base en las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos, para la investigación realizada por la Entidad para el presente estudio, se realizó una contextualización del mercado para el sector terciario específicamente en la **Sección F** (Construcción), en especial la **división 43** en la **subdivisión 431** (Demolición y preparación de terreno) en especial el código **CIIU 4311** “Demolición” la cual enmarca la actividad principal del presente proceso y el código **CIIU 4312** “Preparación del terreno”

De acuerdo con la información actualizada que reporta el DANE frente al comportamiento del crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB, en el primer trimestre de 2025, el PIB, crece 2.7% entre el primer semestre de 2024 y el primer trimestre de 2025, este crecimiento representa el más alto en un primer trimestre desde al año 2020.

[1] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

Ilustración 1. Crecimiento PIB: 2019-2024 a Precios Constantes



Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

Para el primes trimestre de 2025 desde el punto de vista de la producción, los sectores que más han crecido son las actividades artísticas **(R+S+T)** (15.53%), Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca **(A)** (7,07%) y el comercio al por mayor y al por menor **(G+H+I)** (3.91%).

Ilustración 2. Crecimiento por Sector de Producción: 2024-I – 2025-I (Precios Constantes)

Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2024 I	2025 I	2024-2025 Crecim %	2025 Partic %	2025 Aporte PIB
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	14.708	15.748	7,07%	6,49%	0,46%
B	Explotación de minas y canteras	9.207	8.744	-5,03%	3,61%	-0,18%
C	Industrias manufactureras	26.352	26.708	1,35%	11,01%	0,15%
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	7.361	7.272	-1,21%	3,00%	-0,04%
F	Construcción	10.702	10.327	-3,51%	4,26%	-0,15%
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	39.997	41.560	3,91%	17,14%	0,67%
J	Información y comunicaciones	7.349	7.400	0,69%	3,05%	0,02%
K	Actividades financieras y de seguros	12.647	13.062	3,28%	5,39%	0,18%
L	Actividades inmobiliarias	21.840	22.290	2,06%	9,19%	0,19%
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	16.290	16.459	1,04%	6,79%	0,07%
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	36.299	37.575	3,52%	15,49%	0,54%
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	9.841	11.370	15,53%	4,69%	0,73%
	Valor agregado bruto	**212.506**	**218.334**	2,74%		
	Impuestos menos subvenciones sobre los productos	23.670	24.201	2,24%	9,98%	0,22%
	Producto Interno Bruto	**236.137**	**242.511**	2,70%		

Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

Otros sectores, como la administración pública y defensa, educación y salud humana creció en (3,52%), las actividades financieras y de seguros crecieron 3,28%, las actividades inmobiliarias (2,06%). El crecimiento negativo corrió por cuenta de tres sectores, la explotación de minas y canteras (-5.03%), la construcción (-3,51%) y suministro de electricidad, gas, vapor, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental -1,21%.

En resumen, la economía sorprendió a alza a pasar de la incertidumbre mundial generada por la guerra arancelaria propuesta por Estados Unidos al mundo, el principal motor de la economía fueron las actividades artísticas, seguido de cerca por el comercio y la administración pública

Tabla 1. Participación Porcentual Sectores Economía Colombiana: 2024

CIIU	Sector	Participación en el PIB
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	17,14%
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	15,49%
C	Industrias manufactureras	11,01%
L	Actividades inmobiliarias	9,19%
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6,79%
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,49%
K	Actividades financieras y de seguros	5,39%
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	4,69%
F	Construcción	4,26%
B	Explotación de minas y canteras	3,61%
J	Información y comunicaciones	3,05%
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,00%

Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

Por su parte los sectores que más crecieron (Agricultura y actividades artística) lo hicieron a un buen nivel, pero juntos representa el 21,83% de la economía y aún para tener una expectativa sólida de crecimiento tendrían que seguir esa tendencia durante el resto de 2025. Al comparar el crecimiento del PIB en nuestros vecinos suramericanos, Colombia se encuentra en penúltimo lugar, tan sólo superando el crecimiento ecuatoriano el cual fue de 0,09%, mientras que los sectores que de crecieron pesan un 10,87%% en la economía.

Tabla 2. PIB desde la Perspectiva del Gasto: 2023-2024

	2023	2024	Crecimiento %
Demanda interna[1]	1.069.664	1.093.550	**2,23%**
Gasto de consumo final	**902.936**	**914.088**	**1,24%**
Gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las ISFLH[2]	743.819	755.608	1,58%
Gasto de consumo final del gobierno general	158.899	158.069	-0,52%
Formación bruta de capital	**166.571**	**179.217**	**7,59%**
Formación bruta de capital fijo	166.707	171.680	2,98%
Exportaciones	**137.800**	**140.562**	**2,00%**
Importaciones	**228.887**	**238.550**	**4,22%**
Producto Interno Bruto	**979.584**	**996.666**	**1,74%**

Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

Desde el punto de vista del gasto, el PIB en 2024 se conformó por un incremento del consumo final, especialmente jalonado por los hogares (1,58%), mientras que el gasto del gobierno se contrajo en 0,52%. La formación interna brutal de capital (inversión) incrementó

en 7,59%, mientras que las exportaciones incrementaron en 4,22% y las importaciones crecieron en un 4,22%, aportado esto a un comercio externo negativo que reduce el PIB final en 2,22%. El consumo de hogares (1,24%) y el crecimiento de la inversión (2.98%) son los componentes del gasto que más pesaron sobre la producción.

En tal sentido, el presente proceso se desarrolla en un contexto económico en el que dicho sector registra un decrecimiento del -3,51% en el primer trimestre de 2025, según el DANE. Esta intervención, al implicar inversión en maquinaria, mano de obra especializada y logística, contribuye a dinamizar temporalmente la cadena productiva de la construcción, que ha sido una de las más rezagadas en el crecimiento reciente del PIB colombiano. Si bien no representa un impacto macroeconómico significativo por sí sola, esta obra puede interpretarse como una señal de recuperación y renovación del tejido urbano, que acompaña el crecimiento general del PIB del 2,7% —el más alto en un primer trimestre desde 2020— y se alinea con el incremento de la formación bruta de capital (7,59%), mostrando que, a pesar del rezago sectorial, persisten focos de inversión privada que podrían aportar a la reactivación progresiva del sector.

Tabla 3: Crecimiento del PIB en Suramérica: 2024

Economía	PIB 2025 IV
Argentina	5,50%
Paraguay	4,40%
Perú	3,90%
Uruguay	3,70%
Ecuador	2,80%
Colombia	2,74%
Chile	2,30%
Bolivia	1,50%
Brasil	1,30%
Venezuela	-2,70%

Fuente: Elaboración Propia, datos FMI

En cuanto a las economías del vecindario (Suramérica) Colombia ocupa el sexto valor de crecimiento, sólo superando a Ecuador, el resto de Suramérica creció en promedio al 2,4%, es decir, superando a Chile (2,30%), Bolivia (1,50%), Brasil (1,3%) y Venezuela -2,70%). De acuerdo con cifras del Fondo Monetario Internacional (FMI) el crecimiento del PIB a nivel mundial durante el 2024 fue de 3,2%. Los datos aquí presentados permiten inferir que el crecimiento de la economía Colombia durante el 2025 se recupera, siendo un poco superior al promedio de Suramérica (2,54%).

En cuanto a los códigos UNSPSC[2] se presenta a continuación el código relacionado con el presente proceso.

Segmento	Nombre Segmento	Familia	Nombre Familia	Código Producto	Nombre Producto
81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8110	Servicios profesionales de ingeniería	811015	Ingeniería civil

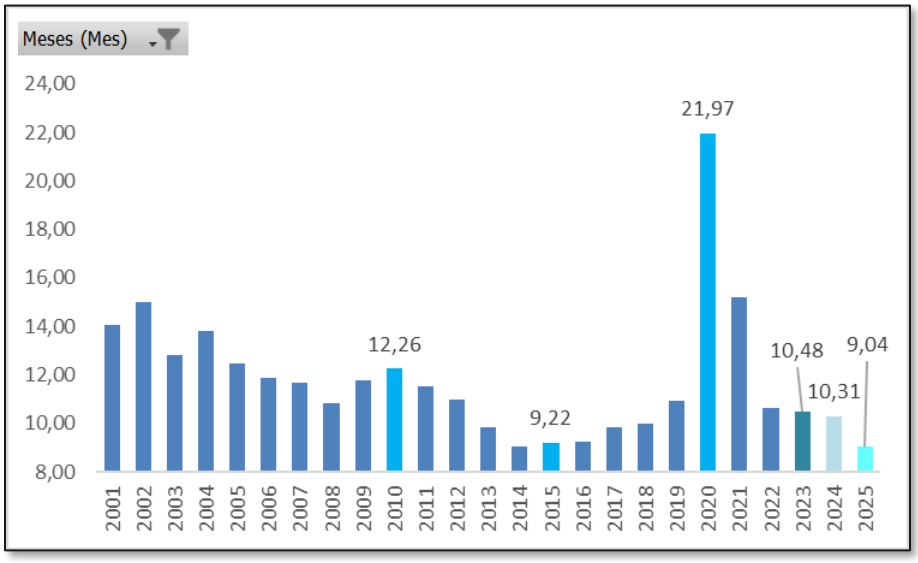
[2] United Nations Standard Products and Services Code

72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7214	Servicios de construcción pesada	721415	Servicios de preparación de tierras

B. ANÁLISIS DEL MERCADO LABORAL

Históricamente la tasa de desocupación mensual (desempleo) en la economía colombiana ha sido alta, en promedio en los últimos años (2001-2025) ha sido del 11,69%, la tasa más baja promedio de los últimos años se presentó en el 2015 (9,20%), la tasa más alta se presentó en el año 2020 (16,67%) por los ya muy conocidos efectos de la pandemia. Durante el 2023 y 2024, se ha presentado tasas de desocupación anuales más bajas que el promedio histórico, 10,17% y 10,16% respectivamente, mientras que le promedio a mayo de 2025 es 9,88%.

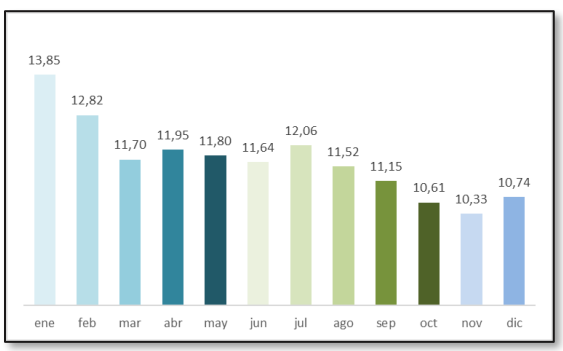
Ilustración 3. Tasa de Desocupación Economía Colombiana (2001-2025): Mes de Mayo

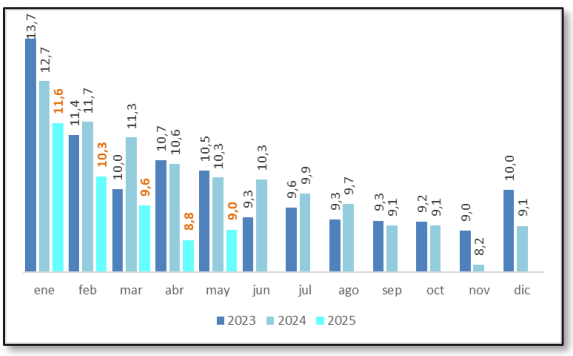


Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

El mes de mayo de 2025 presentó tasa de desocupación del 9,04%, la cual es menor que la presentada en el mismo mes en el 2024 (10,31%). Históricamente el mes de desocupación más alta es el mes de enero (13,85%), seguido del mes de febrero (12,82%), julio presenta el tercer desempleo más alto de los años (12,06%), el desempleo mensual más bajo se presenta en noviembre (10,33%), el promedio para el mes de marzo de 2001-2025 ha sido de 11,70%, el promedio de desocupación para el mes de mayo es de 11,8%.

Ilustración 4. Tasa de Desocupación Mensual (2001-2025), Desocupación mes: 2023-2024

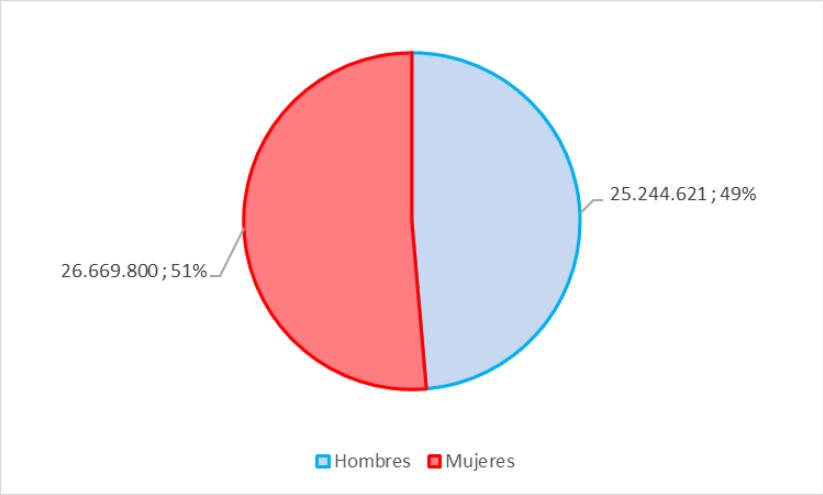




Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

Se puede afirmar que la tendencia del desempleo es a disminuir, aunque a ritmo lento, con una reducción de 1,27% respecto al mismo mes de 2024, aunque en contra se acentúa la informalidad en el empleo, las cifras a marzo indican que del total de los trabajadores no aporta a seguridad social, es decir, en Colombia hay 23,7 millones de trabajadores, de los cuales 13,6 millones están en la informalidad aproximadamente, en otras palabras, de cada 10 empleos, seis son informales, Si la proporción de informales, es decir por porcentaje, se compara con la de hace un año (56,1% en mayo de 2024) se nota que la cifra aumentó 1,6 puntos porcentuales, es decir, cerca de un millón personas que entraron en la informalidad[3].

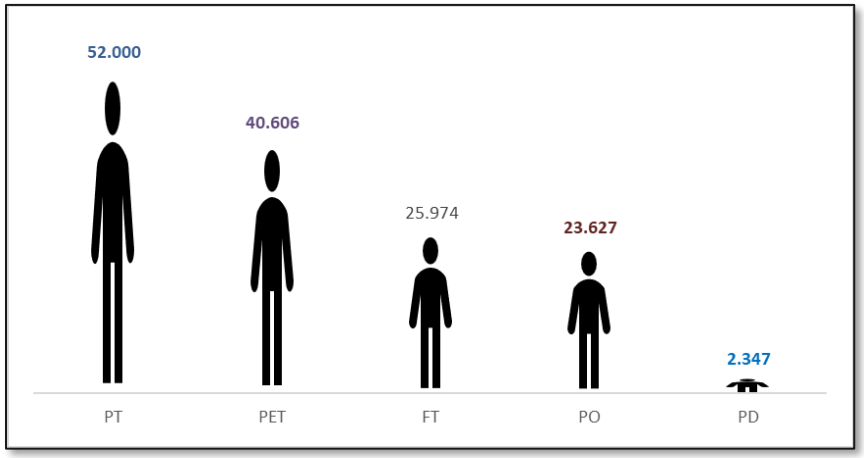
Ilustración 5. Población Total Proyectada: Mayo 2025



Fuente: Elaboración Propia, datos DANE

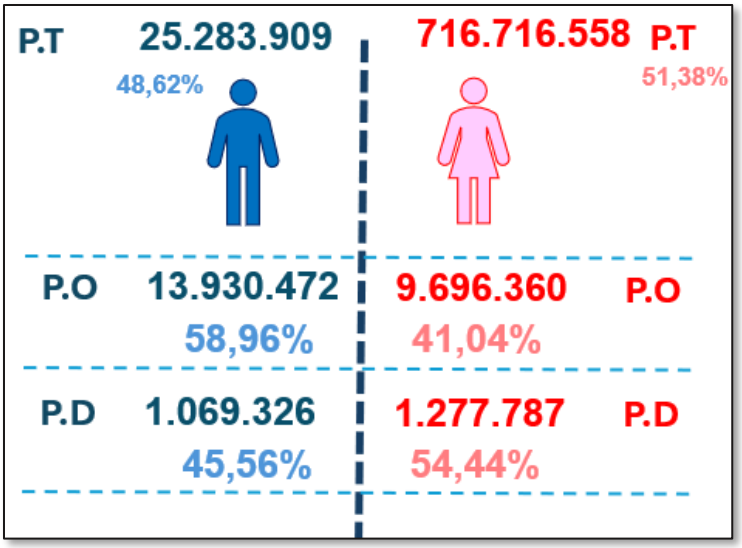
En términos absolutos el DANE estimo a mayo de 2025 una población total de 52 millones de habitantes y una población en edad de trabajar de 40,61 millones. La fuerza de trabajo ascendió a 25,97 millones y una población ocupada de 23,63 millones para un total de 2.35 millones de desocupados. De la población proyectada por el DANE para mayo de 2025, el 51,37% de la población son mujeres y el 48,63%, de esa población la ocupación para hombres ascendió a 13.68 millones, la población de mujeres ocupadas asciende a 9,9 millones, mientras que la de hombres asciende a 13.8 millones.

[3] Tomado de Diario La República, artículo “La tasa de informalidad en Colombia está a niveles vistos durante la pandemia”, mayo 5 de 2025. https://www.larepublica.co/economia/la-tasa-de-informalidad-esta-a-niveles-vistos-durante-la-pandemia-4124437



Concordante con lo anterior, el presente proceso también se relaciona con los indicadores de empleo, ya que, al ejecutarse, contribuye a la generación de trabajo formal en un contexto donde, si bien la tasa de desocupación ha mostrado una tendencia decreciente —alcanzando un 9,62% en marzo de 2025, menor que el 11,29% registrado en marzo del año anterior—, aún persiste un alto nivel de informalidad laboral (57,7%), con más de 13 millones de personas trabajando sin aportar a seguridad social. Este tipo de contratos públicos puede tener un impacto positivo al aportar empleos regulados y con condiciones de formalidad, lo que ayuda a reducir dicha brecha estructural. Además, en un país donde seis de cada diez trabajadores son informales, la ejecución de proyectos financiados por el Estado no solo dinamiza sectores como la construcción y los servicios técnicos especializados, sino que también mejora las condiciones laborales y contribuye al fortalecimiento de la fuerza laboral formal, que actualmente alcanza los 23,7 millones de ocupados sobre una fuerza laboral de 26,2 millones. Por tanto, esta interventoría representa una oportunidad concreta para mejorar el acceso al trabajo digno, especialmente si se prioriza la contratación con enfoque de género, dado que las mujeres aún muestran una menor participación en el empleo formal, con 9,9 millones de ocupadas frente a 13,8 millones de hombres.

Ilustración 6. Información Empleo y Desempleo, Mayo de 2025



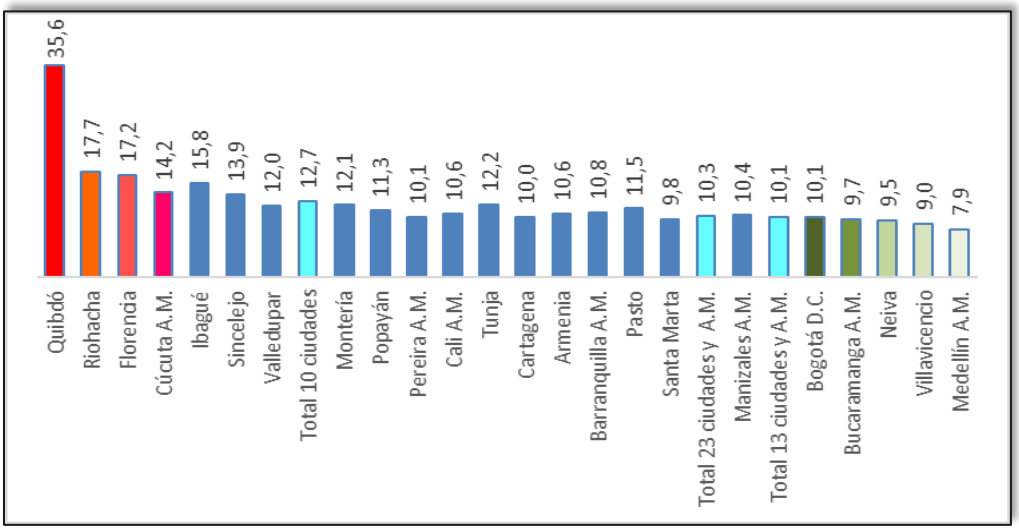
Fuente: Elaboración Propia con datos DANE

En cuanto a la población desocupada, los hombres alcanzan la suma de 1,07 millones, mientras que las mujeres alcanzan los 1,28 millones de desocupadas. Las cifras de empleo evidencian que existe una brecha de empleo significativa entre hombre y mujeres. La cifra de ocupación de hombres es de 13.93 millones, mientras que para las mujeres es 9.7 millones.

Se puede apreciar una brecha significativa entre hombre y mujeres en ocupación, ya que el 58,96% de los hombres presenta ocupación, mientras que las mujeres tienen una ocupación del 41,04%. Esa brecha es del 17,92%. En cuanto a la tasa de desocupación, también existen una brecha: a participación de los hombres alcanza el 45,56%, para mujeres es de 54,44%.

En cuanto al desempleo de las 23 principales ciudades del país, se puede apreciar tres grupos de alto, medio y bajo desempleo comparado con el nivel nacional. Como se mencionó anteriormente la tasa de marzo se ubicó en 9.62%, así que un primer grupo (alta desocupación) encontraríamos a Quibdó (35.6), Riohacha (17.7%), Florencia (17.2%), Cúcuta (14.2%), Ibagué (15.8%), Sincelejo (13.9%), Valledupar (12%), Montería (12.1%) y Popayán (11.3%), el segundo grupo (desocupación promedio) estaría conformado por Pereira (10.1%), Cali (10.6%), Tunja (12.2%), Cartagena (10%), Armenia (10,6%), Barranquilla (10.8%), Pasto (11.5%) y un tercer grupo que presenta una tasa de desocupación menor al promedio nacional Santa Marta (9.8), Manizales (10.4%), Bogotá (10.1%), Bucaramanga (9.7%), Villavicencio (9%) y Medellín (7.9%) que presenta la desocupación más baja a nivel nacional.

Ilustración 7. Tasa de Desocupación en Colombia – marzo 2025: 23 ciudades



Fuente: Elaboración Propia con datos DANE

Finalmente, este proyecto representa una fuente directa de ocupación para profesionales en del sector de interés, contribuyendo a absorber parte de la fuerza laboral calificada que enfrenta desafíos de empleabilidad en sectores como el de actividades profesionales, científicas y técnicas, cuyo crecimiento económico ha sido marginal. Además, la generación de empleo formal en este tipo de contrataciones ayuda a contrarrestar la creciente informalidad laboral.

C. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:

De acuerdo con el análisis del entorno económico que se debe realizar en el presente estudio se plantean las siguientes variables a considerar previo y durante la ejecución del contrato. En primer lugar, el salario mínimo se considera una variable clave teniendo en cuenta los costos de personal asociados al proceso, ya que su variación anual incide directamente en el costo del contrato, por otra parte, se tiene en cuenta la inflación como un indicador relevante para analizar la variabilidad de precios y su impacto tanto en los costos históricos como en los actuales y por último se requiere analizar el comportamiento de la TRM ya que insumos (software) o equipamiento utilizado por la interventoría son bienes importados y se verían afectados por la variabilidad de dicha variable.

I. Salario Mínimo:

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo estaba supeditada históricamente al comportamiento del IPC, para el año 2025 el gobierno realizó de nuevo incrementó en salario mínimo por encima de la inflación, asciende a un valor de $1.423.500 más un valor de $200.000 para el subsidio de transporte, es decir, un incremento general de 11,04%.

Tabla 4: Evolución Salario Mínimo: 2020-2024

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANPORTE	
	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2020	29.260.00	$ 877.803	6,00%	$ 102.854.	5,82%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526	3,50%	$ 106.454	3,50%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	9,15%	$ 117.172	9,15%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000	16,00%	$ 140.606	16,00%
2024	43.333,33	$ 1.300.000	12,07%	$ 162.000	15,22%
2025	47.550,00	$ 1.423.500	9.50%	$ 200.000	23.45%

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

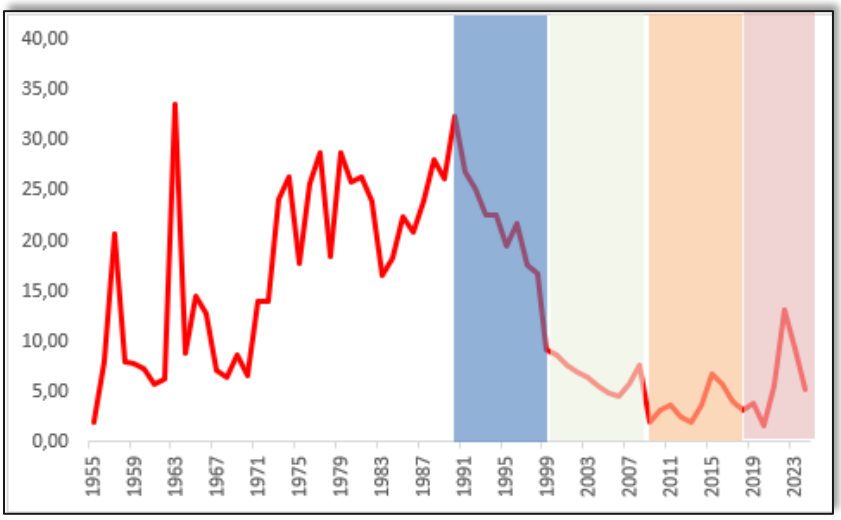
El incremento otorgado por el Gobierno al salario mínimo mantiene la tendencia de lo sucedido en el 2024, en donde, el incremento del salario mínimo superó por primera vez la tasa de inflación, así la cosas durante este año se podrá observar las incidencias económicas de este incremento, el cual puede ser una variable significativa en el crecimiento de la informalidad, la cual ya de es muy elevada (55,6%).

II. Inflación:

La inflación se entiende como el alza generalizada del nivel de precio de una economía, en lo referente a su cálculo actual se realizada a través de agencias gubernamentales encargadas de análisis estadísticos macroeconómicos, en el caso de Colombia el cálculo lo realiza el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística).

Para el presente estudio se realiza el análisis de la inflación con base en el IPC de forma general, para su análisis se tomarán datos históricos de dicho indicador en la economía colombiana y de cuya variación porcentual se deriva la inflación.

Ilustración 8. Tasa de Inflación Anual: 1955-2024

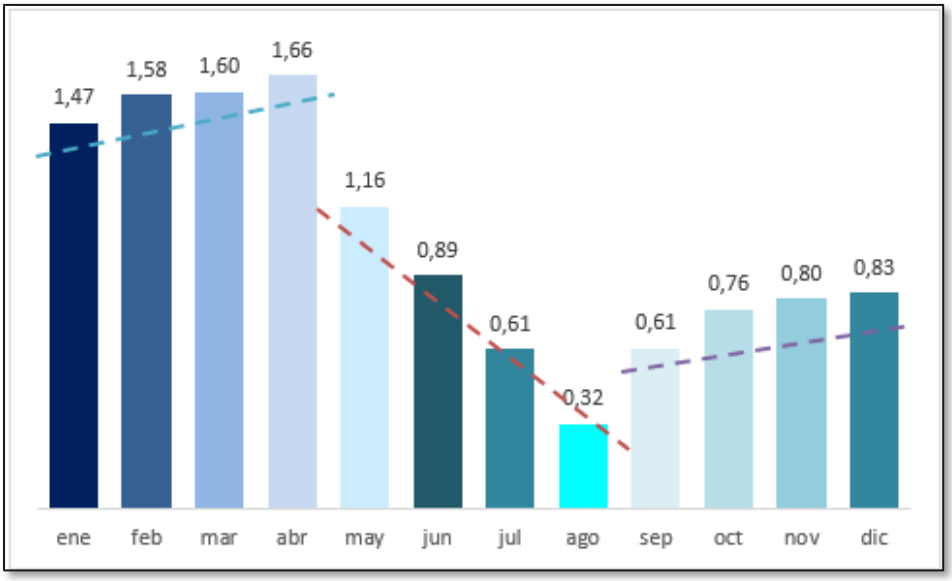


Fuente: Elaboración Propia con información DANE

La economía colombiana ha presentado históricamente[4] un promedio de inflación anual de 13,59% con una desviación estándar del 9,22%. Aunque ha tenido picos máximos de inflación de 33,6% (1963) y 32,36% (1990), nuestra economía nunca ha experimentado una inflación galopante o una hiperinflación como otras economías de la región. A partir de la década de los 90, la inflación inicia un proceso de reducción, cuyo principal impulsor fue el mandato constitucional otorgado al Banco de la República por la Constitución Nacional.

Ilustración 9. Tasa de Inflación Mensual Promedio:1955-2025

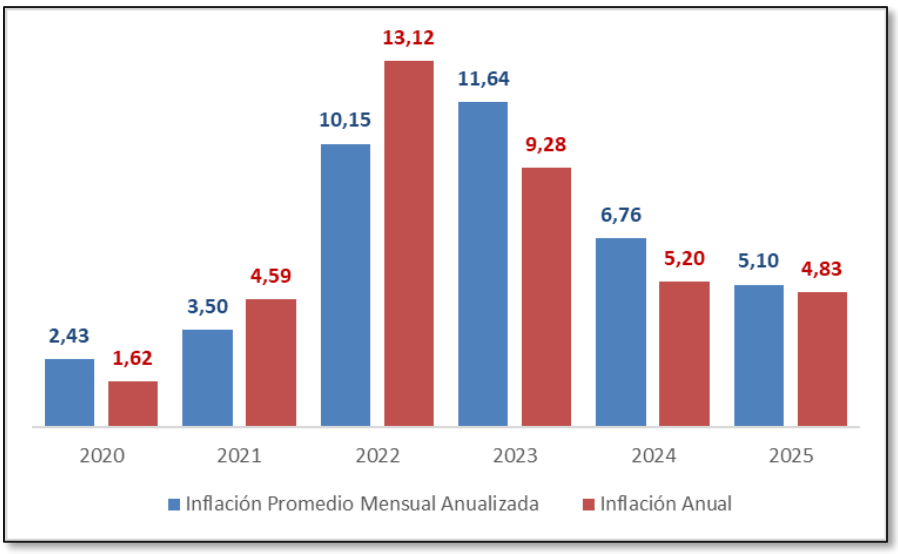
[4] 1955-2024



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

Históricamente, la evolución mensual del a inflación en Colombia presenta el mes de abril (1,66%) como el mes con la inflación más alta, mientras el mes de agosto (0,32%) presenta la inflación más baja, históricamente la inflación mensual posee tres tendencias cuatrimestrales claramente definidas, el primer cuatrimestre posee las inflaciones más altas del año, con un promedio mensual de 1,58%, en el segundo cuatrimestre se observa una reducción progresiva de la inflación llegando a un promedio de del 0,75% y en el último cuatrimestre la inflación vuelve a subir sin embargo el promedio mensual es igual que la cuatrimestre anterior, 7,5%.

Ilustración 10. Tasa de Inflación Anual:2020-2025[5]

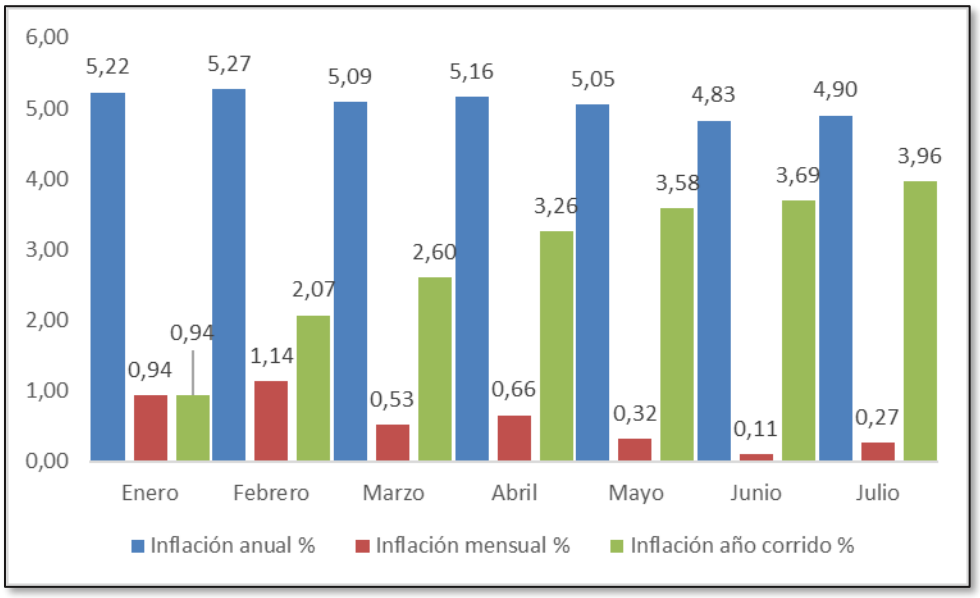


Fuente: Elaboración Propia con información DANE

En cuanto a la inflación de los últimos años (2020-2025) es de 6,44%, presentando una tendencia hacia la baja desde el 2022, el promedio anual (año corrido) de 2025 es de 4,83%, presentando una leve mejoría comparada con la presentada en el 2024 (5,20%).

[5] El año 2025 presenta información de inflación hasta el mes de junio y la inflación anual establecida se calcula de junio de 2024 a junio de 2025.

Ilustración 11. Tasa de Inflación Acumulada Economía Colombiana Enero- Julio de 2025.



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

Durante los siete primeros meses del 2025 se ha acumulado una inflación de 3,96%, y en el mes de julio la inflación mensual fue de 0.27%, mientras que la inflación anual llegó a 4,90%, con estas cifras aún se dilucida una diferencia con la meta de inflación planteada por el Banco de la República en el 2025, la cual es del 3%, es importante resaltar que el Banco de la República redujo en 25 puntos básicos al reducir la tasa interbancaria de 9,50% a 9,25%, la Junta Directiva del Banco de la República mantiene una visión cautelosa ante la inflación y en el mes de junio la inflación la inflación repuntó, rompiendo la tendencia de abril. Mayo y junio en la cual había descendido paulatinamente, repunto en julio, lo cual rompe con la tendencia histórica ya que este mes en promedio es el segundo más bajo del año históricamente, por el momento no es clara una inflación menor que la presentada en por la economía en el 2024.

Para julio de 2025 de acuerdo con la información reportada por el DANE, la división que más participa en la inflación a nivel nacional son los servicios públicos y los combustibles, los cuales representan el 33,12% de toda la inflación, le siguen alimentos y bebidas no alcohólicas con el 15,05%, Transporte con el 12,93% y Restaurantes y Hoteles con el 9,43%. Estas cuatro divisiones representan en ponderación 70,53% de toda la inflación, las restantes ocho divisiones representan el 29,47%.

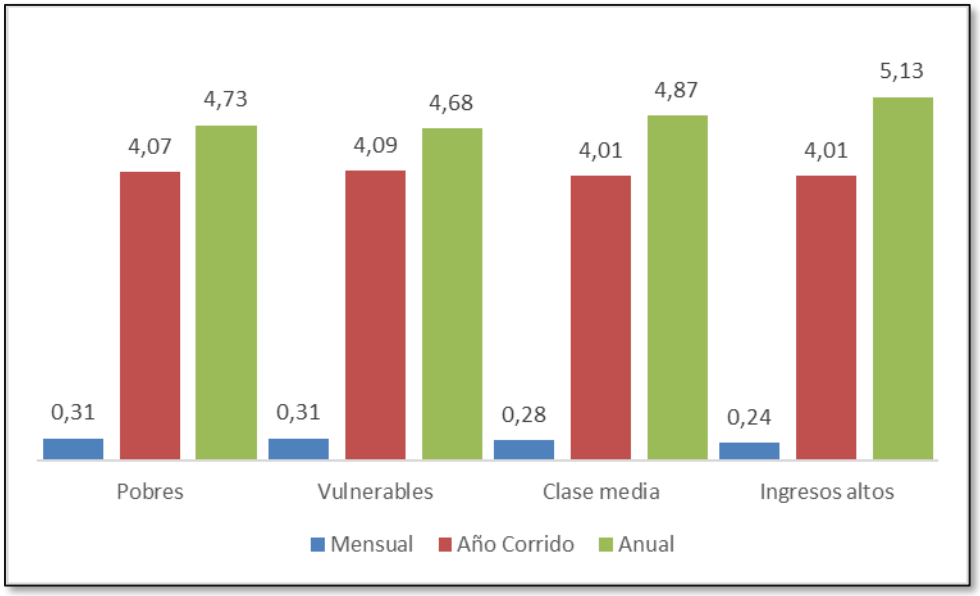
Ilustración 12. Inflación Julio 2025: Por Divisiones

Divisiones	Ponderación	Variación		
		Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	0,82	5,65	4,94
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	0,14	3,42	4,95
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-0,08	1,45	2,10
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,19	3,59	4,95
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	4,19	0,15	2,86	3,15
Salud	1,71	0,39	4,17	5,36
Transporte	12,93	0,01	4,39	5,36
Información Y Comunicación	4,33	0,22	-0,42	-1,10
Recreación Y Cultura	3,79	0,05	0,92	1,72
Educación	4,41	0,00	5,69	7,56
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,35	5,17	7,59
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,04	2,89	3,55
Total	**100,00**	**0,28**	**4,02**	**4,90**

Fuente: Elaboración Propia con información DANE

En cuanto a la variación de inflación del mes de julio, la mayor variación mensual se dio en el sector de alimentos y bebidas no alcohólicas, la cual alcanzó el 0,82%, seguido de salud con 0,39%, la menor variación mensual se da en prendas de vestir con -0,08. En cuanto a la variación anual, el sector con más inflación es el de educación (5.69%), de igual forma en lo corrido de 2025 la inflación más alta son los restaurantes (7,59%), educación (7,56%), mientras que el sector de información y comunicaciones ha presentado una deflación de 1,10 %.

Ilustración 13. Inflación Julio 2025 Según Nivel de Ingresos



Fuente: Elaboración Propia con información DANE

En el mes de julio en cuanto a la población según nivel de ingresos, la mayor inflación anual se da en el grupo poblacional ingresos altos con un 5,13%, mientras que la menor inflación se da en el segmento de vulnerables con 4,68%. En la inflación año corrido, el segmento de vulnerables presenta la mayor inflación con el 4,09%, mientras que la clase media presenta una inflación de 4,01%. La mayor inflación mensual se da en la población pobre (0,31%), mientras que la menor inflación se da en la población de ingresos altos (0,24%)

Tabla 5. Inflación por Ciudades Capitales Julio 2025: (Mensual, Año Corrido, Anual)

Ciudades	Mensual	Año Corrido	Anual
Total IPC	**0,28**	**4,02**	**4,90**
Medellín	0,15	3,78	4,81
Barranquilla	0,24	4,39	4,11
Bogotá, D.C.	0,29	4,30	5,27
Cartagena De Indias	-0,10	3,55	4,30
Tunja	0,50	3,99	3,79
Manizales	0,24	4,09	5,14
Florencia	0,57	4,17	4,60
Popayán	0,28	4,30	4,96
Valledupar	-0,01	2,39	3,33
Montería	0,03	2,85	3,72
Neiva	0,65	3,90	4,69
Riohacha	0,22	3,50	3,59
Santa Marta	0,16	4,01	1,92
Villavicencio	0,54	3,95	5,04
Pasto	0,29	3,71	4,56
Cúcuta	0,34	3,41	4,41
Armenia	0,24	4,09	5,23
Pereira	0,48	4,65	5,98
Bucaramanga	0,47	4,32	5,67
Sincelejo	0,25	3,02	3,82
Ibagué	0,52	4,06	5,44
Cali	0,33	3,71	4,56
Otras Areas Urbanas	0,25	3,40	4,56

Fuente: Elaboración Propia con información DANE

En cuanto a la inflación mensual, la ciudad con la mayor inflación fue Neiva, la cual alcanzó en enero una inflación de 0,65%, seguida de Florencia 0,57% y Villavicencio con el 0,27%,

la ciudad con menor inflación fue Cartagena, que presentó una deflación de 0,10%, mientras que en la inflación año corrido Pereira y Bucaramanga presentan la mayor inflación año corrido con el 4,65% y 4,32% respectivamente , la inflación más baja en este segmento se da en Valledupar con el 2,39%, por último, en la inflación anual la ciudad con la inflación más alta es Pereira (5,98%), mientras que la inflación más baja es Santa Marta con 1,92%.

D. ANÁLISIS SECTOR CONSTRUCCIÓN:

En Colombia, la demolición se ha convertido en una actividad clave dentro del sector de la construcción, especialmente en proyectos de renovación urbana y desarrollo de nuevas infraestructuras. La Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) destaca que el sector constructor es fundamental para la economía del país, contribuyendo significativamente al PIB y generando empleo. [6]

Sin embargo, uno de los principales desafíos es la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD). Se estima que Colombia genera aproximadamente 22 millones de toneladas de RCD al año. Para abordar este problema, se están implementando estrategias de economía circular y prácticas sostenibles en la demolición, como la deconstrucción selectiva y el reciclaje de materiales. Empresas como Maat promueven enfoques que van más allá de simplemente derribar estructuras, enfocándose en la recuperación y reutilización de materiales. [7]

Por otro lado, el sector de la construcción es un motor importante para la economía colombiana, generando empleo y contribuyendo al crecimiento del PIB, este sector contribuye al PIB del país en un 4,26%[8] y generando numerosos empleos directos e indirectos, en cuanto empleos directos es de 1, 66 millones en el primer trimestre de 2025, de acuerdo con información del DANE[9] entre el 50% y el 70% de los empleos generados son informales, es decir, no están cubiertos por seguridad social, este sector es clave para el desarrollo de infraestructura, vivienda y obras públicas, generando empleo directo e indirecto para millones de personas[10].

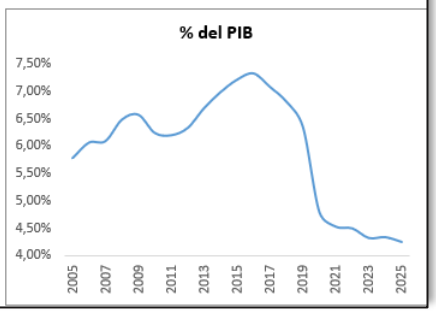
El sector ha experimentado fluctuaciones en los últimos años, influenciado por factores como la inversión pública, las tasas de interés, los precios de los materiales y la confianza del consumidor, Existe una necesidad considerable de modernización y expansión de la infraestructura en Colombia, lo que impulsa proyectos en carreteras, aeropuertos, puertos y sistemas de transporte masivo, aunque se ha visto disminuida en los últimos años como se aprecia en su caída como participación del PIB (5,69%) y su crecimiento promedio anual de 2,44%:

Ilustración 14. Sector de la Construcción (F) en Colombia: 2005-2025

[6] https://camacol.co/actualidad/publicaciones/revista-urbana/102/sostenibilidad/estrategias-efectivas-para-el-manejo-de?
[7] https://logyca.com/sites/default/files/documentos-recursos/Informe-Ejecutivo-RCD-DNP.pdf?utm_source=chatgpt.com
[8] Cifra a primer trimestre de 2025
[9] Datos de la Gran Encuesta Nacional de Hogares (GENH)
[10] Los empleos indirectos generados por este sector pueden oscilar entre 1.5 y 3 veces, información CAMACOL.

	C (Industia Manufacturera)	C Crecimiento %	C% del PIB
2005	29.808		5,78%
2006	33.427	12,14%	6,07%
2007	35.747	6,94%	6,09%
2008	39.289	9,91%	6,48%
2009	40.316	2,61%	6,57%
2010	40.048	-0,66%	6,24%
2011	42.536	6,21%	6,20%
2012	45.051	5,91%	6,33%
2013	50.131	11,28%	6,70%
2014	54.602	8,92%	6,99%
2015	58.042	6,30%	7,21%
2016	60.125	3,59%	7,33%
2017	58.907	-2,03%	7,08%
2018	58.156	-1,27%	6,81%
2019	55.893	-3,89%	6,35%
2020	39.359	-29,58%	4,80%
2021	41.039	4,27%	4,54%
2022	43.765	6,64%	4,50%
2023	42.389	-3,14%	4,33%
2024	43.195	1,90%	4,35%
2025	41.308	2,70%	4,26%
		2,44%	5,96%





Fuente: Elaboración Propia con información DANE

Se observa cómo el sector de la construcción ha presentado crecimientos negativos, especialmente significativo durante la pandemia, se podría afirmar que fue el sector más golpeado de la economía nacional, decreciendo en un 29,58% y el crecimiento de los años 2021-2022 no compenso esa caída, durante el 2023 de nuevo presentó una reducción y el crecimiento del 2024 (1.90%), por último hay un pequeño repunte de 2025 (2,70%), pero aún es insuficiente, en términos constantes la producción del sector es equivalente a lo presentado en la economía en el año 2012.

Existen oportunidades que el sector puede aprovechar para su crecimiento como el déficit habitacional y el crecimiento urbano generan que una demanda de vivienda nueva, especialmente en los segmentos de interés social y medio, por otro lado, hay una creciente conciencia ambiental y demanda de edificaciones que incorporen prácticas sostenibles, como el uso de materiales ecoeficientes, la gestión de residuos y el ahorro de energía. Cómo se observó en el análisis de empleo el sector construcción enfrenta retos como la informalidad laboral, la fluctuación de precios de materiales y la necesidad de adoptar prácticas más sostenibles. El acceso a crédito y la disponibilidad de recursos para inversión son factores clave para el desarrollo de proyectos. El sector enfrenta riesgos como la volatilidad de los precios de los insumos, los retrasos en la ejecución de proyectos, los problemas de seguridad y los conflictos sociales.

La adopción de tecnologías como BIM (**Building Information Modeling**), drones, impresión 3D y software de gestión de proyectos está transformando la forma en que se diseña, construye y opera la infraestructura y son características que es necesario incluirlos en los nuevos procesos de construcción de edificaciones.

En cuanto al subsector de la demolición de obras en Colombia, forma parte integral del sector de la construcción y juega un rol crucial en la remodelación y renovación urbana, así como en el manejo del espacio físico para nuevos desarrollos. A continuación, se destacan algunos aspectos importantes sobre este subsector:

- **Regulación y Normatividad**: La actividad de demolición está regulada por normativas específicas que aseguran la seguridad del proceso, el manejo adecuado

de residuos y la mitigación de impactos ambientales. Las empresas deben cumplir con estándares establecidos por entidades como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- **Gestión de Residuos**: La gestión y disposición de los escombros y otros residuos resultantes de la demolición es un aspecto clave. Se promueve el reciclaje de materiales, como el concreto y el acero, para fomentar la sostenibilidad.
- **Tecnología y Equipamiento**: Se utiliza maquinaria especializada, como excavadoras, bolas de demolición, y sistemas de implosión controlada. La tecnología ha permitido que las demoliciones sean más eficientes y seguras.
- **Proyectos Típicos**: Este subsector no solo se encarga del derribo de edificaciones envejecidas o dañadas, sino que también es crítico en la renovación urbana donde se reemplazan estructuras antiguas por desarrollos modernos más adecuados.
- **Retos**: Incluyen la necesidad de capacitación constante del personal, la actualización tecnológica y el manejo eficaz de los residuos para minimizar el impacto ambiental.

E. Integrantes de la cadena productiva:

En la cadena productiva de las demoliciones en Colombia intervienen diversos actores económicos, cada uno con roles específicos[11]:

1. **Propietarios o Mandantes**: Dueños de los inmuebles o terrenos que requieren la demolición, son los responsables legales y financieros del proyecto de demolición y establecen el alcance de lo que requieren en la demolición.
2. **Contratistas especializados en demolición**: Empresas o firmas dedicadas a realizar las labores de demolición, responsables de la ejecución técnica y logística, ejecutan la demolición siguiendo las especificaciones y permisos otorgados.
3. **Empresas de ingeniería y consultoría**: Encargadas de brindar asesoría técnica, planificación y evaluación de riesgos, así como permisos y gestión ambiental, brindan planificación, asesoría técnica, evaluación de riesgos y gestionan permisos ambientales,
4. **Proveedores de maquinaria y equipos**: Empresas que suministran maquinaria pesada, herramientas y materiales necesarios para la demolición, trabajan con los contratistas y, en algunos casos, con las empresas de alquiler o leasing, asegurando la disponibilidad y buen estado de los equipos.
5. **Empresas de transporte y logística**: Encargadas de trasladar residuos y maquinaria, además de gestionar la movilización en el sitio.
6. **Empresas de gestión de residuos y reciclaje**: Instituciones que se encargan de la recolección, separación, transporte y disposición final o reciclaje de los materiales demolidos.
7. **Autoridades regulatorias y gubernamentales**: Entidades responsables de otorgar permisos, supervisar el cumplimiento de leyes y normativas ambientales y de construcción.

[11] Gestión integral de residuos de construcción y demolición en Colombia: una aproximación basada en la metodología del marco lógico

8. **Instituciones financieras y aseguradoras**: Proveen financiamiento, seguros y garantías para los proyectos de demolición.

F. MARCO REGULATORIO

Reglamentación	Descripción
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023	Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
La Ley 270 en su artículo 5º. "autonomía e independencia de la rama judicial	*La Rama Judicial es independiente y autónoma en el ejercicio de su función constitucional y legal de administrar justicia.* Igualmente, señala en su Artículo 85 Numeral 13. *"Regular los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en los despachos judiciales, en los aspectos no previstos por el legislador."*
PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025	Por el que se aprueba el plan de Inversión de la Rama Judicial.
Resolución 3795 del 24 de enero de 2025	Por la cual se desagrega y se asigna el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial.
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Art 99, 103, 104, 105, 106.
Decreto Nacional 019 de 2012.	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Art 182
Decreto 1783 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas y se dictan otras disposiciones. Art. 2.2.6.1.1.1
Ley 810 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones. Art 1, 2, 3 ,9

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

Para el presente estudio cómo se indicó al inicio del documento se analiza el sector terciario específicamente en la **Sección F** (Construcción), en especial la **división 43** en la **subdivisión 431** (Demolición y preparación de terreno) en especial el código **CIIU 4311** "Demolición" la cual enmarca la actividad principal del presente proceso y el código **CIIU 4312** "Preparación del terreno".

A. ASOCIACIONES DEL SECTOR

La actividad de demolición en Colombia no tiene una asociación gremial exclusiva y específica muy conocida, pero muchas empresas del sector se agrupan en los gremios asociados con actividades de ingeniería civil:

- **Camacol Colombia (Cámara Colombiana de la Construcción):** Una de las principales asociaciones gremiales del sector de la construcción en Colombia, que agrupa empresas y profesionales del sector edificador, infraestructura y afines. https://camacol.co/
- **Asocreto (Asociación Colombiana de Productores de Concreto):** Incluye empresas relacionadas con materiales y procesos constructivos, incluyendo aspectos relevantes para obras de demolición y reciclaje de materiales.[12]
- **FENALCO Bogotá y Cundinamarca / Nacional:** Aunque es una asociación de comerciantes, muchas empresas vinculadas a la construcción y comercio de materiales están afiliadas, lo que puede incluir empresas de demolición y reciclaje. https://www.fenalco.com.co/
- **Consejo Colombiano de Construcción Sostenible:** organización que reúne a toda la cadena de valor de la construcción para liderar la transformación del entorno construido nuevo y existente hacia la sostenibilidad, soportados en una red de miembros líderes y un equipo especializado. https://www.cccs.org.co/
-

B. ESTUDIO DE LA OFERTA: PROVEEDORES

Como se indicó en el apartado anterior, la oferta se analizará con la información de la base SIIS, en la cual se encuentran un total de 5 empresas, para el código F4311 y 46 empresas para el F4312:

Tabla 6. Empresas con Mayores Activos Código CIIU F4312

	Razón social
1	EL POBLADO S.A.
2	REHABILITACION DE DUCTOS SAS
3	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS EN REORGANIZACION
4	ALPA CONSTRUCCIONES SAS
5	MINERALES SANTA ANA COLOMBIA SAS
6	TRITURADOS TG SA
7	BOTERO INGENIEROS SAS
8	ESETRUCTURA SAS
9	PEREA Y CIA SAS
10	CORTES CAÑON INGENIEROS CIVILES SAS

[12] https://construyored.com/empresas/5060-asocreto

11	INAGRECON SAS
12	ISCHEBECK COLOMBIA SAS
13	GU PROYECTOS SAS
14	DISCEP SAS.
15	AGROPECUARIA LA GALAXIA SAS
16	VIAS SAS
17	ING PROYECT URBANISMO SAS
18	ECOCIUDADES SAS
19	INVERSIONES LA PAZ SA
20	PERFOTECNICA SAS

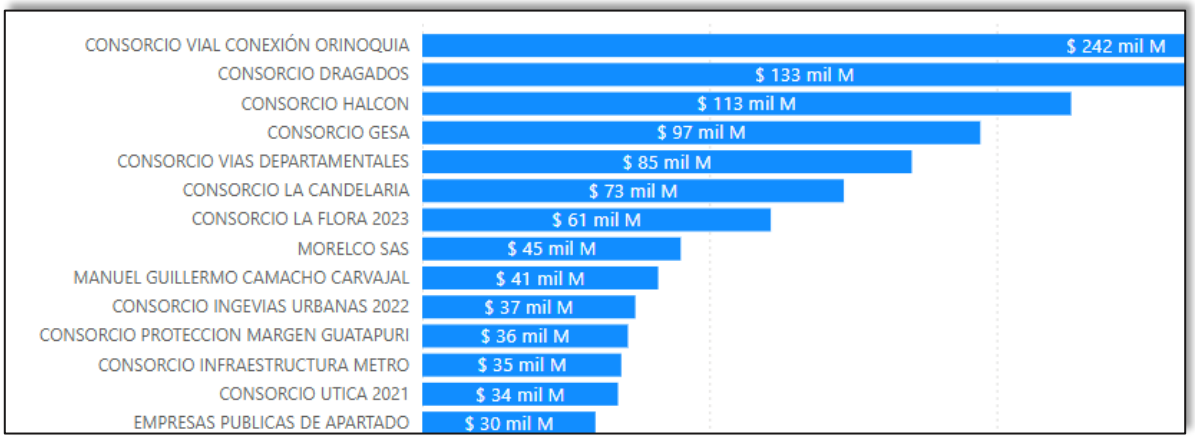
En cuanto a las empresas dedicadas a la actividad F4311 (demolición) en la base de datos SIIS se tiene:

Tabla 7. Empresas con Mayores Activos Código CIIU F4311

	Razón social
1	Constructora Suramerica SAS
2	RO INGENIERIA LTDA
3	ABECOL DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES SAS
4	ROBERTO LLAÑA Y LLAÑA ARQUITECTOS SAS EN LIQUIDACION
5	INVERTIERRAS LTDA

De acuerdo con la herramienta de visualización de demanda de la agencia Colombia Compra aplicando como filtro los códigos UNSPSC 81101500 y 72141500 se obtiene la información de los principales contratistas del estado según la cuantía de los mismo:

Ilustración 15. Participación Empresas Según Cumplimiento de indicadores Individuales



C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El presente análisis busca evidenciar la contratación de las entidades estatales respecto de los servicios incluidos en el presente proceso de selección, empezando por evidenciar la contratación histórica de la entidad así:

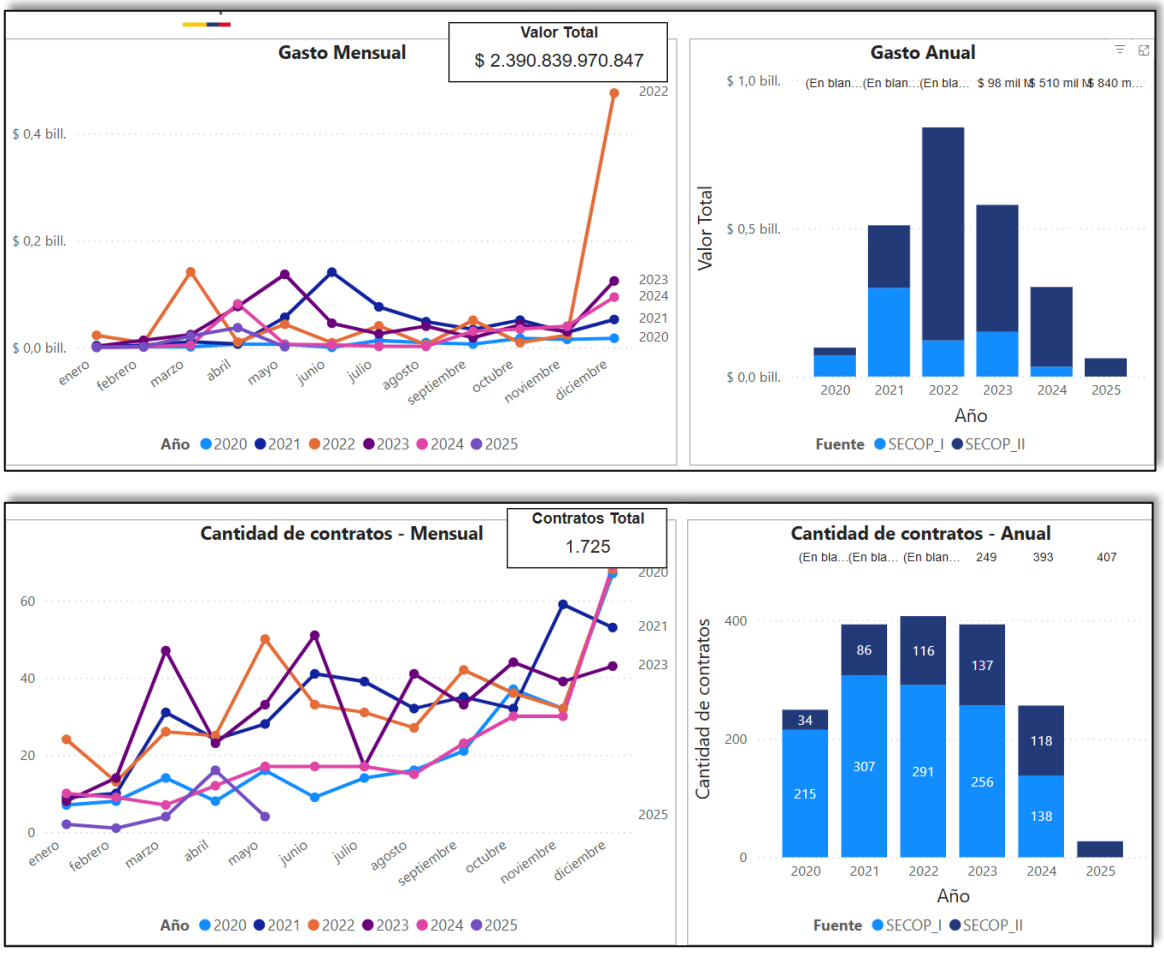
Tabla 8. Contratos Realizados por la Rama Judicial con Objetos Relacionados a la Demolición:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto	Fecha de Firma	Valor del Contrato
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	CO1.PCCNTR.1863411	Contratar las obras civiles consistentes en adecuaciones locativas en los Palacios de Justicia de El Banco Magdalena y Fundación Magdalena; las cuales incluyen; entre otros: demolición de placa en concreto; demolición de muro en ladrillos; construcción de loza en concreto; construcción de estación e	09/28/2020	$ 791.416.568
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	036 DE 2023	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA; la demolición del tanque elevado y placa soporte tanque elevado ubicado en la torre B de la sede judicial donde operan los Juzgados Administrativos; Civiles y de	08/01/2023	$ 24.893.102
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	CO1.PCCNTR.3734577	Contratar a nombre de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio - Meta; la demolición parcial; construcción de estructura de concreto de la plazoleta y sótano ubicada en la torre B y obras complementarias del Palacio de Justicia d	06/10/2022	$ 1.126.624.870
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	0045-DRNO-2023	REALIZAR LA DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE EN EL PREDIO DEL ANTIGUO MATADERO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ CHOCÓ Y CONSTRUIR EL CERRAMIENTO PROVISIONAL	11/29/2023	$ 116.909.170
RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	CO1.PCCNTR.1247803	Contratar a nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio; la demolición de la estructura existente en el predio de propiedad de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura; ubicado en la Calle 19 No. 11 – 22; del munici	12/27/2019	$ 13.144.000
Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga	BGA-064-2024	DEMOLICIÓN; CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y GARITA DE VIGILANCIA INDIVIDUAL QUE INCLUYA UNIDAD SANITARIA; EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 37 N° 23-21 Y EN LA CARRERA 23 NO. 36- 73; DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; Y DE LA MEJORA UBICADA EN LA CARRERA 23 NO. 36- 47 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMAN	12/06/2024	$ 387.607.028
Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	OBR02-19	Contratar el suministro e instalación de pisos en vinisol y demolición de piso existente para la sede administrativa ubicada en la Calle 85 No. 11 - 96 a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.	05/24/2019	$ 13.061.015

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto	Fecha de Firma	Valor del Contrato
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta	CO1.PCCNTR.2831434	Contratar las obras civiles consistentes en adecuaciones locativas en los Palacios de Justicia de El Banco; San Zenón y San Sebastián de Buenavista - Magdalena; las cuales incluyen; entre otros: demolición de placa en concreto; demolición de muro en ladrillos; construcción de loza en concreto; const	09/13/2021	$ 975.174.165

Ahora, en lo que refiere al gasto público, de acuerdo con la herramienta de visualización de demanda de la agencia Colombia Compra aplicando como filtro los códigos UNSPSC 81101500 y 72141500 se obtiene el siguiente resultado:

Ilustración 16. Participación Empresas Según Cumplimiento de indicadores Individuales

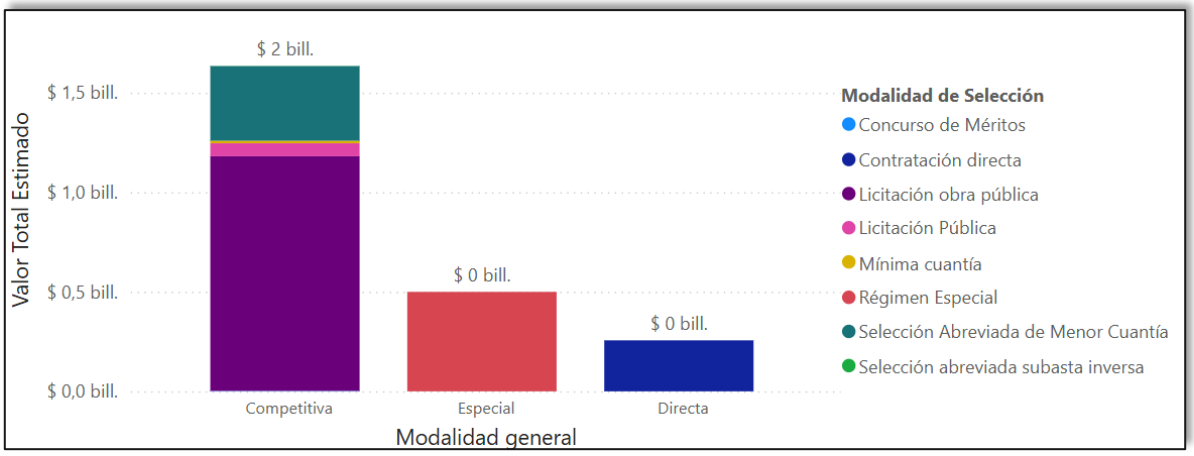


Fuente: Colombia Compra. Herramienta de Visualización de Oferta y Demanda

De acuerdo con la ilustración anterior la oferta de servicios de preparación de tierra, construcción pesada y demolición (72141500) para el período 2020-2025, incluyendo contratos plataforma Secop I y II, asciende a la suma de $2,36 billones de pesos, realizados a través de un total de 1.725 contratos, a continuación, se presenta las empresas que más servicios ofrecieron:

En cuanto a la información de la demanda para el código UNSPSC 72141500, de acuerdo la información de Secop I y Secop II se encontró que la modalidad de contratación más

significativa es la licitación pública y la selección abreviada, como se muestra a continuación:



Para realizar un análisis más detallado, exclusivamente sobre la demanda realizada por las entidades públicas por servicios de demolición se analiza información de Secop II de la plataforma Datos Abiertos, filtrando exclusivamente que dentro del objeto se encuentre demolición y orientados hacia contrato de obra pública, de acuerdo con estos filtros se encuentra un total de 166 contratos que ascienden al valor de $ 790.734.601.597

Rama	# Contratos	Valor Contratos
Corporación Autónoma	23	$ 45.115.937.378
Ejecutivo	135	$ 742.169.834.301
Judicial	8	$ 3.448.829.918
Total general	**166**	**$ 790.734.601.597**

En cuanto a la modalidad de contratación, según Datos Abiertos, la más representativa es la licitación de obra pública que alcanza 584 mil millones, representando el 73,87% del total contratado

Modalidad de Contratación	# Contratos	Valor Contratos	% Partic
Contratación directa	10	$ 9.451.736.351	1,20%
Contratación Directa (con ofertas)	3	$ 1.510.701.010	0,19%
Contratación régimen especial	11	$ 104.527.038.145	13,22%
Contratación régimen especial (con ofertas)	7	$ 4.302.495.744	0,54%
Licitación pública	6	$ 108.926.354.222	13,78%
Licitación pública Obra Publica	44	$ 475.169.763.046	60,09%
Mínima cuantía	42	$ 1.120.940.837	0,14%
Selección Abreviada de Menor Cuantía	42	$ 82.483.333.383	10,43%
Seleccion Abreviada Menor Cuantia Sin Manifestacion Interes	1	$ 3.242.238.859	0,41%
Total general	**166**	**$ 790.734.601.597**	

3. ESTUDIO DE MERCADO

La determinación del presupuesto del presente proceso se realizará a través de cotizaciones recibidas por parte de la unidad técnica y un proceso de solicitud de información de proveedores a través de la plataforma Secop II.

A. FORMA DE CALCULAR EL PRESUPUESTO Y VALOR DEL PRESENTE PROCESO

Para calcular el valor estimado del presente proceso de selección, el Consejo Superior de la Judicatura llevó a cabo las siguientes actividades:

1. La unidad técnica, Unidad Administrativa, aporta 4 cotizaciones para el estudio de mercado, las empresas Demoliciones: Manuel Vicente Fetecua, Abadía Demoliciones, Abarco Demoliciones y Tornado Demoliciones, la División de Estructuración recibió una cotización vía correo electrónico recibido de la empresa Abecol.

2. Publicó un evento de información en SECOP II con el número SIP-46-2025 con el fin de obtener cotización de los proveedores del mercado que se dedican a la prestación del servicio objeto del presente estudio del sector. Dicha solicitud, fue enviada a 4.864 contactos registrados en dicha plataforma bajo los códigos UNSPSC 81101500 y 72141500. Al final el plazo para aportar cotizaciones solo se recibe una oferta por parte de la empresa Voladuras Controladas de Colombia.
3. En cuanto a la cotización recibida por la SIP-46 de 2025 se utiliza de forma parcial debido a la gran diferencia en valor con las cinco cotizaciones, sin embargo, se utilizan los porcentajes cotizados del AIU para promediar con los valores de los cotizantes



Entidad	Presentada	Oferta
Voladuras Controladas de Colombia	29/04/2025 11:26 AM	2.513.861.393,64

La metodología para el cálculo del presupuesto será la siguiente: con base en las cotizaciones recibidas se realiza un cuadro para resumir los valores cotizados por estas empresas, se debe aclarar que las cotizaciones recibidas por parte de la unidad técnica vienen para un área de demolición de 4.362 M^2 (metros cuadrados), mientras que la cotización recibida vía correo electrónico por la División de Estructuración es para 3.434,60 M^2, por lo tanto la idea es establecer el costo de M^2 para la demolición y sumar al promedio de costos directos donde se encuentra el valor del AIU, luego a este subtotal se suma el valor promedio del costo de licencia.

De acuerdo con las cotizaciones recibidas se realiza el siguiente análisis de precios promedio sobre las cotizaciones recibidas:

Tabla 9. Tabla Resumen Cotizaciones

ÁREA DE DEMOLICION (M2)	4.362,00						
DESCRIPCIÓN	**DEMOLICIONES MANUEL VICENTE FETECUA SAS**	**ABADIA DEMOLICIONES**	**ABARCO DEMOLICIONES**	**DEMOLICIONES TORNADO**	**ABECOL**	**VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA**	**PROMEDIO**
VALOR COSTO DIRECTO DEMOLICION	$ 340.000.145	$ 450.000.000	$ 327.150.000	$ 690.134.134	$ 583.882.000		$ 478.233.256
VALOR CERRAMIENTO	$ 15.000.000		$ 15.000.000	$ 29.317.792	$ 34.467.500	$ 5.879.750	$ 19.933.008
COSTO LICENCIA		$ 50.000.000			$ 55.000.000	$ 164.500.000	$ 89.833.333
TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 355.000.145**	**$ 450.000.000**	**$ 342.150.000**	**$ 719.451.926**	**$ 618.349.500**		**$ 496.990.314**
ADMINISTRACION	$ 53.250.022	$ 45.000.000	$ 51.322.500	$ 158.279.424	$ 92.752.425		
IMPREVISTOS	$ 7.100.003	$ 13.500.000	$ 34.215.000	$ 14.389.039	$ 6.183.495		
UTILIDAD	$ 17.750.007	$ 27.000.000	$ 13.686.000	$ 35.972.596	$ 61.834.950		
IVA sobre Utilidad	$ 3.372.501	$ 5.130.000	$ 2.600.340	$ 6.834.793	$ 11.748.641		
TOTAL	**$ 436.472.678**	**$ 540.630.000**	**$ 443.973.840**	**$ 934.927.778**	**$ 790.869.011**	$ 2.513.861.394	
VALOR M2 DEMOLICIÓN	$ 77.945,93	$ 103.163,69	$ 75.000,00	$ 158.215,07	$ 170.000,00		$ 116.865
ADMINISTRACION	15%	10%	15%	22%	15%	18%	15,83%
IMPREVISTOS	2%	3%	10%	2%	1%	5%	3,83%
UTILIDAD	5%	6%	4%	5%	10%	5%	5,83%
IVA sobre Utilidad	19%	19%	19%	19%	19%	19%	19,00%

La tabla anterior presenta el resumen de cotizaciones recibidas, se debe tener en cuenta que los promedios calculados presentan decimales, sin embargo, las cifras presentadas presentan valores redondeados a excepción de los valores del AIU que tiene promedios ajustados a dos decimales, cómo se puede apreciar el valor total cotizado por Voladura de Colombia es muy superior motivo por el cual sus valor de costo directos de demolición no es tenido en cuenta para el análisis, sin embargo, los porcentajes cotizados para el AIU son utilizados para el cálculo promedio.

Tabla 10. Cuadro Resumen de Presupuesto

ÁREA DE DEMOLICION (M2)	**3.434,60**					
DESCRIPCIÓN	**UN**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**			**VR TOTAL**
VALOR COSTO DIRECTO DEMOLICION	M2	3.435	116.865			$ 401.384.313
VALOR CERRAMIENTO	UN	1	19.933.008			$ 19.933.008
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 421.317.322**
ADMINISTRACION	15,83%					$ 66.708.576
IMPREVISTOS	3,33%					$ 14.043.911
UTILIDAD	5,83%					$ 24.576.844
IVA sobre Utilidad	19%					$ 4.669.600
TOTAL						**$ 531.316.252**
PROVISIÓN LICENCIA						$ 89.833.333
TOTAL CONTRATO						**$ 621.149.586**

Con base en el valor establecido de costo para M2 de demolición y los M2 a demoler se establece el valor del costo directo de demolición, sobre el cual se aplican los porcentajes promedio estimados para el AIU, y por último a ese valor se suma el promedio para la provisión de la licencia. De acuerdo con los cálculos realizados se establece un presupuesto de **SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($621.149.586)**

B. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Cómo se mencionó en la sección de oferta la base de datos SIIS de la SuperSociedades indica un total de 51 empresas que se ubican en los códigos CIIU 4311 “Demolición” la cual enmarca la actividad principal del presente proceso y el código CIIU 4312 “Preparación del terreno”

Tabla 11. Indicadores por Segmento CIIU sin Depurar y Depurados:

	Liquidez	Endeudam.	Cobertura	Rent Patrim	Rent Act
Media	37,69	0,39	2,92	0,17	0,06
Desv Estand	146,05	0,25	2,48	0,41	0,13

Fuente: Elaboración y Cálculos Propios con datos SIIS

Al realizar el análisis de estadística descriptiva para las series estimadas de los indicadores se encuentra en todos los casos una desviación estándar superior al valor de la media, lo que se interpreta como la presencia de valores extremos o valore atípicos. Identificado el problema de datos atípicos se procede a realizar una depuración de cada una de las series a través de un análisis de Z scored, en donde a las series originales se realiza una conversión por medio de la siguiente fórmula:

$$Z_i = \frac{x_i - \overline{x_i}}{\sigma}$$

Con base en un proceso se identifican los valores atípicos, para cada una de las series de indicadores. Se procede a eliminar los valores “atípicos” de cada una de las series por un proceso iterativo en donde se eliminan las observaciones que presenten valores Z mayores a 2 y menores a -2[13]. Una vez realizada esta acción se depuran las series con observaciones que tienen una distribución normalizada y con medias y desviaciones estándar acorde a una distribución simétrica. Luego de realizar este análisis se tiene el siguiente resultado[14]. En el siguiente cuadro se relacionan los indicadores depurados:

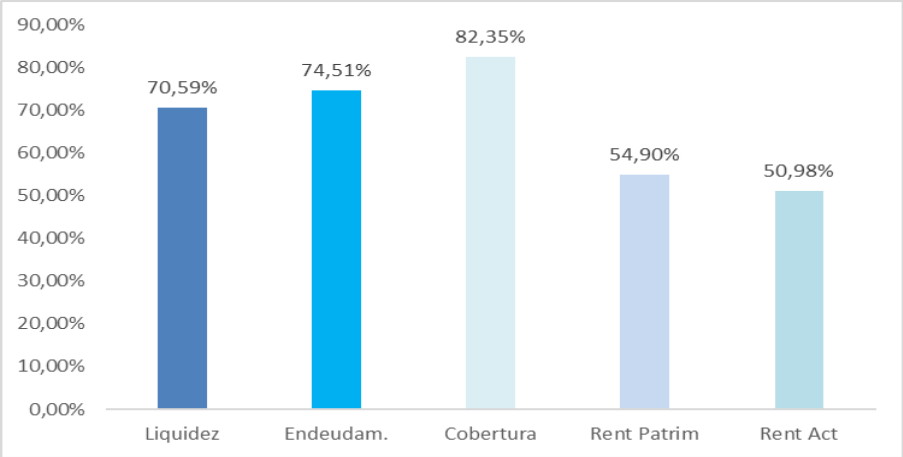
	Liquidez	Endeudam.	Cobertura	Rent Patrim	Rent Act
Media	1,98	0,35	2,92	0,09	0,05
Desv Estand	1,13	0,21	2,48	0,12	0,07

De acuerdo con los indicadores financieros establecidos se realiza un ajuste de estos para permitir una participación plural en función del cumplimiento de las empresas de la base de los indicadores inicialmente estimadores. Una vez realizado este ajuste se procede a establecer los indicadores del proceso así:

	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura	Rent Patrim	Rent Act
F4311 y F431	1,70	0,55	2,00	0,05	0,03

[13] 2 o -2 se da por el supuesto dado a una distribución normal en donde a dos desviaciones estándar de la media se encuentra el 95% de las observaciones.
[14] Se realiza el análisis de datos de estadísticas descriptivas y se establece con un 95% un nivel de confianza de la media aritmética para establecer intervalo de confianza para cada uno de los indicadores solicitados para el proceso contractual. Lo anterior se puede apreciar en el archivo de Excel SIIS_Total_2023.xlsx.

Al revisar el cumplimiento individual de los indicadores, de las 51 empresas analizadas se obtiene el siguiente resultado de participación individual:



Es de anotar que estos porcentajes son únicamente valores de referencia y no información precisa por cuanto las empresas de la base SIIS son solo una muestra de los posibles proveedores y existen más empresas dentro del mercado que podrían contribuir al aumento del porcentaje cumplimiento de indicadores financieros y organizacionales.

C. ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES

Como resultado del Pacto por el Crecimiento y la Generación de Empleo del Sector de Industrias de la Construcción, se expidió el Decreto 680 de 2021 con el fin de promover encadenamientos productivos de bienes colombianos y apalancar los objetivos de la Política de Desarrollo Productivo. En concordancia con el objeto a contratar el análisis de bienes relevantes no aplica por ser un servicio de consultoría el que se quiere contratar.

D. IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021: SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En primer lugar, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

El inciso cuarto del referido artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, requiere reglamentación para definir, a través de los pliegos de condiciones, mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

En el mismo sentido, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 define los sujetos de especial protección constitucional como:

> *"Aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas."*[15]

El Decreto establece que las entidades deben fomentar en los pliegos de condiciones que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Igualmente establece que la participación de los sujetos mencionados se fomentará previo análisis de oportunidad y conveniencia. Por lo anterior para el presente proceso la Entidad encuentra que:

Para ejecutar el presente proceso no es posible establecer la obligatoriedad de proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, no existe información que establezca la cantidad de empresas que presten el servicio en el sector para la realización de consultorías que estén constituidas por socios o trabajadores que sean sujetos de especial protección de acuerdo con la definición del Decreto 1860 de 2021 y la Entidad no debe establecer una obligación de imposible cumplimiento que, adicionalmente, limite la participación del mercado.

E. IMPLEMENTACIÓN DECRETO 142 DE 2023

En 2023, el Gobierno Nacional expidió el decreto 142 por medio del cual se modifica y adicionan lineamientos para la promoción y acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales ambientales y se incluye un nuevo título de emprendimiento comunal. Así mismo, el decreto en mención está enfocada a eliminar obstáculos que potencialmente puedan limitar la participación de MiPymes en los procesos de contratación.

Ahora bien, es claro que el Decreto 0142 de 2023 invita a las entidades estatales a planear su contratación de manera que se promueva la división de Procesos de Contratación en lotes o segmentos en los que se facilite la participación de las MiPymes. Sin embargo, analizando las especificaciones técnicas, el presente proceso se debe resaltar que la segmentación del servicio por zonas o regiones no es viable teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer[16].

[15] *Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo.* (s/f). Gov.co. Recuperado el 5 de marzo de 2025, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
[16] Decreto 444 de 2023 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=205623

F. IMPLEMENTACIÓN DE FACTORES DIFERENCIALES DE ACUERDO CON LA LEY 2069 DE 2020 Y DECRETO 1860 DE 2021

El pasado 31 de diciembre de 2020 el Senado de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 por la cual se establecen mecanismos por medio de los cuales se impulsa el emprendimiento en Colombia. De esta forma el estado el Estado pretende fomentar la actividad emprendedora de tal forma que este impacte en el desarrollo social, el crecimiento de la productividad y el incentivo de creación de empresas con el fin de convertir al país en una nación más competitiva[17].

De igual forma, como complemente a la ley 2069 de 2020, se expidió el decreto 1860 de 2021 por el cual se crean incentivos dentro de la contratación pública con miras a fortalecer *"la contratación con Mi pyme y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional; así como la acreditación de los factores de desempate previstos en la Ley de Emprendimiento".*

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL PRESENTE

Es inevitable reconocer como actualmente las MiPymes impulsan el desarrollo económico y financiero del país, pues su papel como agentes productivos impacta directamente el fortalecimiento socioeconómico de la nación. En este sentido, es importante diferenciar los tipos de empresas denominadas como MiPymes. En Colombia esta clasificación se da por el número de empleados que las conforman y por el total de sus activos. Las características de estas empresas son las siguientes:

- Microempresa: personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 501 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

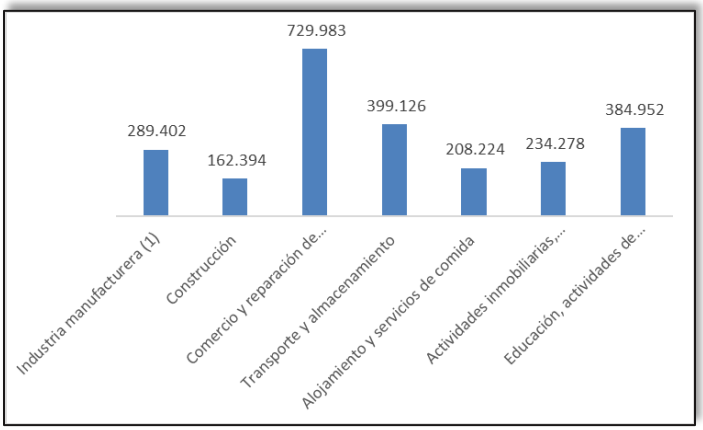
- Pequeña empresa: personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

- Mediana empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales entre 5.001 y 15.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

En el cuarto trimestre de 2024[18], la cantidad de micronegocios creció 2,15% en comparación con el mismo periodo de 2023, la mayor parte de los micronegocios se encuentra en el sector comercio (729.983) y la construcción es el sector que menor número de micronegocios tiene (162.983). Sectores cómo la industria manufacturera (5,65%) el comercio (4,37%) educación y otras actividades de servicios (3,45%), el sector de la construcción ha reducido su cantidad de micronegocios en un 5,74% lo que equivale a casi 10 mil unidades de negocios menos que respecto a 2023, en términos generales fue el único sector que disminuyó en unidades productivas, el de menor crecimiento fue el sector de transporte y almacenamiento.

17 Decreto 1860 de 2021 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187
18 Información tomada de la encuesta DANE de micronegocios (EMICRON), marzo 14 de 2025.

Ilustración 17. Cantidad de Micronegocios en Colombia 2024: Según Actividad Económica



Sector Productivo	% 2023-2024
Industria manufacturera	5,65%
Construcción	-5,74%
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	4,37%
Transporte y almacenamiento	0,93%
Actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones	2,64%
Educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios	3,45%

Fuente: Elaboración propia, con datos DANE, micronegocios

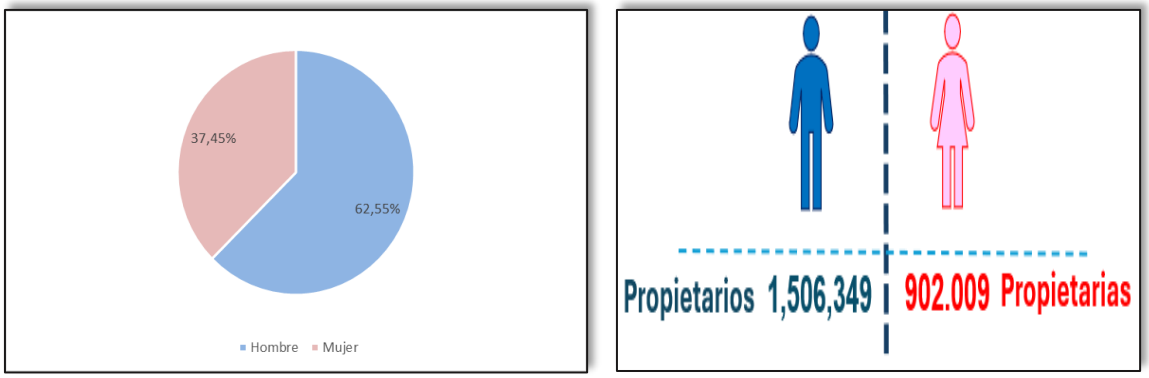
En cuanto al empleo generado por micronegocios se encuentra al cuarto trimestre de 2024 la suma de 3.013.075 personas empleadas, creciendo en 13.086 puesto de trabajo comparado con el año 2023, lo que representa u incremento de 0,43% en empleo, en términos absolutos los sectores que más crecieron fueron el comercio (61.525) y transporte y almacenamiento (37.989) y alojamiento y servicio de comida (9.128), de otro lado los sectores que disminuyeron la cantidad de empleo fueron, las actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos e información y comunicaciones (41.648),educación y actividades de la salud (36.048) y el sector de la construcción (9.128).

Ilustración 18. Personal Empleado por Micronegocios 2024: Según Actividad Económica

	III - 2024	IV - 2024	Variación Absoluta	Variación %
24 ciudades	3.013.675	3.026.761	13.086	0,43%
Industria manufacturera	409.435	411.102	1.668	0,41%
Construcción	216.977	197.540	- 19.436	-8,96%
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	884.109	945.633	61.525	6,96%
Transporte y almacenamiento	379.666	417.563	37.898	9,98%
Alojamiento y servicios de comida	326.885	336.013	9.128	2,79%
Actividades inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones	333.225	291.577	- 41.648	-12,50%
Educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios	463.379	427.331	- 36.048	-7,78%

En cuanto a la propiedad de micronegocios, los hombres representan el 66,55%, mientras que las mujeres el 37,45%, términos absolutos 1,506,349 de micronegocios son propiedad de hombres, mientras que 902.009 son propiedad de mujeres.

Ilustración 19. Propiedad de Micronegocios en Colombia 2024 por Sexo:

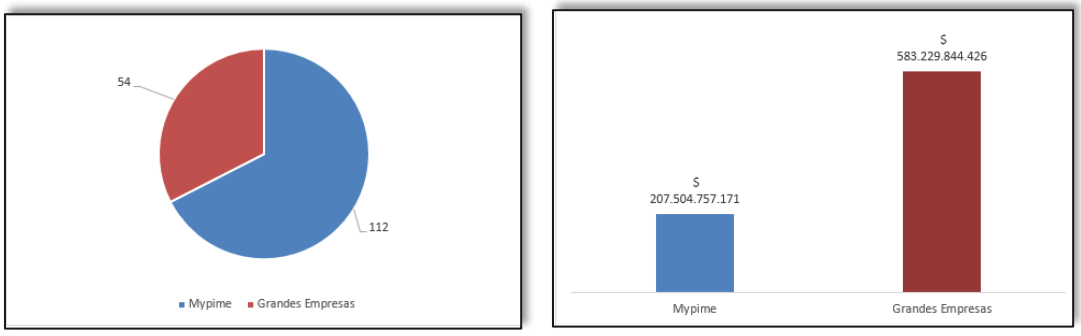


Fuente: Elaboración propia con datos DANE encuentra Emicron.

Con lo descrito, se hace prioritario para el estado fomentar la participación de este grupo empresarial. Así pues, dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, por el cual se reglamentan *"los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones",* la DEAJ establece para el presente proceso de selección, el requisito habilitante diferencial para incentivar las MiPymes y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, con domicilio en el territorio nacional, descrito a continuación.[19]

Tanto para la experiencia general como específica, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con contratos adicionales que puedan acreditarse y se encuentren establecidos en el estudio previo e invitación publica, sin embargo, las MiPymes podrán presentar contratos adicionales.[20]

Ilustración 20. MiPymes: Número y valor de Contratos



Fuente: Elaboración propia con información Datos Abiertos

La ilustración anterior presenta la participación de MiPymes en contratos con objeto de demolición de acuerdo con la información de la plataforma SECOP II; se observa que las MiPymes obtienen 67,47% de los contratos contra el 32,53% de las grandes empresas, en

19 La República, D. [larepublica_co]. (2023, junio 28). La desaceleración económica también se ha sentido en las pequeñas y las medianas empresas, al punto que ya se nota una caída de 4,7% en su creación, en lo que va corrido de este año https://t.co/M9Tv7PoojC. Twitter. https://twitter.com/larepublica_co/status/1673851203392815105

20 Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 29 de septiembre de 2023, de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653

cuanto al monto de contratos adjudicados las MiPymes obtiene el 26,24% del moto de los contratos mientras las grandes empresas el restante 73,73%.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

El decreto 1082 de 2015 indica que, en los procesos de contratación estatal, se establecen criterios diferenciales para empresas lideradas por mujeres o con alta participación femenina. En ciertos casos, se pueden establecer puntajes adicionales o criterios de desempate en licitaciones para beneficiar a este tipo de empresas.

Para el futuro contrato, es importante conocer que la tasa de participación laboral de las mujeres en Colombia ha mostrado una tendencia creciente. Sin embargo, persisten brechas significativas en comparación con la participación masculina. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de participación laboral femenina se situó en un 56%, mientras que la masculina alcanzó el 76%, evidenciando una diferencia notable en la inclusión laboral por género.

Por otro lado, el emprendimiento liderado por mujeres ha cobrado relevancia en el panorama empresarial durante los últimos años. En 2022, el 62,5% de las nuevas empresas creadas correspondieron a iniciativas lideradas por mujeres, lo que representa un aumento del 1% respecto al año anterior [21]. De igual forma, los emprendimientos femeninos destacan por su potencial innovador, alcanzando una tasa del 40% en desarrollo de negocios innovadores[22].

Por otro lado, según el Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial, solo el 5% de las mujeres ha tenido un cargo directivo o como líder en negocios diferentes a los de su emprendimiento. Así mismo, el informe indica que las empresas dirigidas por mujeres han generado más de 942.000 empleos, aunque la mayoría son microempresas (97%), y solo el 0,4% corresponde a medianas o grandes compañías. Del total de empresas de mujeres, se conoció que el 97% son microempresa, el 0,4% medianas y grandes y el 47% están en el sector comercio.

21 https://www.reconcolombia.org/emprendimiento-femenino-motor-de-equidad-y-desarrollo-en-colombia/

22 https://www.trendtic.cl/2025/03/colombia-el-35-de-las-nuevas-empresas-son-lideradas-por-mujeres/



Fuente: Informe Confecámaras – Mujeres en el panorama empresarial. [23]

Finalmente, la creciente participación de las mujeres en la economía colombiana es evidente, especialmente en el ámbito del emprendimiento. No obstante, persisten desafíos relacionados con la formalización, el acceso a recursos y la equidad en el mercado laboral.

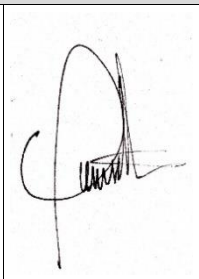
G. CONCLUSIONES

- La economía colombiana presentó un crecimiento durante el primer trimestre de 2025 (2,74%), los sectores que ayudaron a ese crecimiento fueron el agro y la realización de eventos, uno de los sectores que presenta un signo de cuidado es el sector manufacturero que presenta síntomas de recesión y el sector de la construcción se suma a esta tendencia, y estos dos sectores afectan de forma directa a la generación de empleo.
- En cuanto a la inflación, julio 2025 (5,16%) presenta un cambio de tendencia respecto a la inflación presentada en enero, febrero y marzo del presente año, es la primera vez que la inflación incrementa en tendencia mensual en más de un año y es un llamado de atención ya que el Banco del a República redujo en 25 puntos básicos la tasa de interés interbancaria y la inflación reaccionó de forma contraria a lo esperado, con lo visto en estos meses no se ve viable el cumplimiento de la meta de inflación del año 2025 (3%).
- En cuanto al desempleo (con los datos aún de junio) 9,62% presenta una leve mejoría, pero aún sigue siendo una tasa alta para una economía de más de 50 millones de habitantes, aunado al problema de la informalidad la cual llegó el 57,7% según la encueta de hogares realizada por el DANE, este nivel de informalidad es tan alto cómo el presentado en época de pandemia, y la recesión apreciada en

23 https://incp.org.co/wp-content/uploads/2025/03/Mujeres-en-el-panorama-empresarial-Confecamaras.pdf

sectores como la construcción y la industria manufactura se reflejan en este indicador.

- En cuanto al mercado del presente estudio, la oferta de servicios puede ser cubierta por empresas sector terciario en especial la **división 43** en la **subdivisión 431** (Demolición y preparación de terreno) en especial el código **CIIU 4311** "Demolición" la cual enmarca la actividad principal del presente proceso y el código **CIIU 4312** "Preparación del terreno"
- En lo que respecta a los indicadores financieros y organizacionales se estableció lo siguiente: índice de liquidez =>1.70, Endeudamiento <=0.55, Cobertura de interés =>2.00, Rentabilidad del patrimonio => 0.05 y Rentabilidad del activo => 0.03.
- De acuerdo con el cálculo del presupuesto se estableció un valor de **SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($621.149.586)**

Ciudad y fecha de diligenciamiento formato resumen de estudios de sector	
Ciudad de diligenciamiento	Bogotá
Fecha de diligenciamiento	Agosto de 2025
Servidores designados por la Unidad de Compras Públicas del Equipo Financiero	
Firma	
Nombre del Empleado (Elaboró)	ARNULFO CAMACHO CELIS
Cargo	Profesional Universitario - División de Estructuración UCP
Firma	
Nombre del Empleado (Revisó)	Daniel Aurelio Diaz Rendon
Cargo	Profesional Universitario - División de Estructuración UCP